REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO QUE INDICA PARA COMETIDO QUE SEÑALA

DECRETO EXENTO Nº 419

CURACAUTIN, 25 de Julio del 2019

VISTOS

1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad Municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;

2.-La solicitud de movilización formulada por la Rama de Voleibol de las Araucarias, para asistir a la comuna de Temuco a cumplir compromiso deportivo

- 3.- Las normas contenidas en el Artículo 63º, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Municipalidad", y
- 4.-El Decreto Exento Nº 3269 de fecha 06 de Diciembre del 2016 donde asume el cargo de ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN don JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRAN, por un nuevo período, a contar de esta fecha y hasta el 06 de Diciembre del año 2020.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D:F:L: Nº 1 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO

MERCEDES BENZ SPRINTER 415 COLOR BLANCO AÑO 2018

PATENTE

JY LR - 89

CHOEFR

TRASLADO DE ALUMNOS RAMA DE VOLEIBOL

CHOFER

DANIEL CARRASCO MONTERO

LUGAR

COMUNA DE TEMUCO

DIAS

DOMINGO 28 DE JULIO DEL 2019

SECRETARIA C MUNICIPAL

NORMA AROS ROJAS Secretaria Municipal (s)

JRSA/JAFG/NAR/fsha DISTRIBUCION, JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRAN ALCALDE DE LA COMUNA 5.0